



C I R C U L A R CSJATC19-187

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2019

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: **JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SABANALARGA, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO.**

ASUNTO: **PROCESOS QUE SE ADELANTAN BAJO LA LEY 600 DE 2000**

Estimados (as) Funcionarios Judiciales,

En mi condición de Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, acudo ante Ustedes, para que certifiquen a esta Corporación, en un término no mayor a 3 días hábiles, si tienen bajo su conocimiento procesos adelantados bajo la ritualidad de la Ley 600 de 2000, y en caso afirmativo, diligenciar la siguiente información:

Despacho Judicial	Cantidad total de procesos adelantados bajo la Ley 600	Procesos en trámite (especificar la etapa procesal en que se encuentra)	Procesos pendientes a remisión a archivo central	Procesos pendientes a remisión a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.